CIRCULAR SEFIN-ONCAE-008-2026

La **Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas,** a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el uso de las atribuciones que a esta oficina corresponden como entidad administradora de los Catálogos Electrónicos, facultada para emitir los reglamentos, circulares, manuales, y demás instrumentos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico.

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la República (PGR), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier otro órgano que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

HACE SABER

PRIMERO: Que, en el marco de la administración del Catálogo Electrónico de Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner, correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2025, cuyos proveedores fueron seleccionados mediante Resolución STLCC-ONCAE-006-2025, de fecha 06 de octubre de 2025, se ha llevado a cabo el proceso de actualización de precios de los ítems que conforman dicho catálogo, así como las gestiones correspondientes para la extensión de la vigencia del referido Convenio Marco.

SEGUNDO: Se comunica la extensión de la vigencia del Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner por el período comprendido entre el **14 de noviembre de 2026** y el **14 de mayo de 2027,** a fin de garantizar la continuidad de las adquisiciones de estos bienes por parte de las instituciones públicas a través del Catálogo Electrónico.

TERCERO: La presente Circular modifica exclusivamente los aspectos relacionados con la vigencia de los Convenios Marco suscritos y los precios originalmente ofertados para el Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2025, y serán aplicables en el Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Consumibles Tintas y Tóner a partir del día 16 de noviembre de dos mil veintiséis (2026). En cuanto a los demás términos, condiciones y disposiciones aplicables, se ratifica el contenido de la Circular de Habilitación STLCC-ONCAE-026-2025 y demás instrumentos que rigen el referido Convenio Marco.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

DESPACHO MINISTERIAL SECRETARÍA DE FINANZAS

Emilio Hernández Hércules
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas